



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0018170/2012

VISTO:

Que un número elevado de alumnos y egresados de nuestra Facultad, cuya matrícula es anterior al año 2000, desean matricularse en otra carrera de nuestra Casa de Estudios;

Que la resolución 492/04 HCD exceptúa a los alumnos que ingresaron en los años 2000; 2001; 2002 y 2003 de cursar y rendir los módulos de Informática e Inglés;

CONSIDERANDO:

Que la resolución 492/04 del HCD plantea una clara situación de inequidad entre los alumnos y egresados cuyas matriculas son anteriores al año 2000;

La necesidad de adecuar el sistema informático "Siu-Guarani" para asentar estas actividades académicas;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 2;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Exceptuar de las exigencias establecidas en la resolución 598/00 HCD a los alumnos y egresados de nuestra Facultad cuyas matriculas son anteriores al año 2003 inclusive.-

Artículo 2º: Derogar toda resolución que se oponga a la presente.-

Artículo 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

RESOLUCIÓN Nº

402

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC